



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00400-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

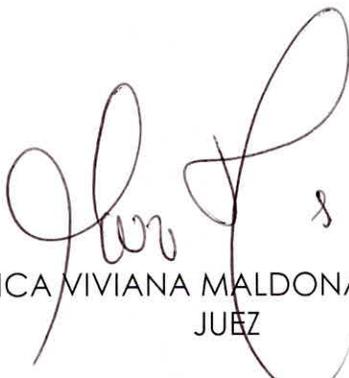
Bogotá, D.C., 13 JUL 2023

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 8 de junio del 2023, quedó errado en cuanto a que se dijo que le demandado fue notificado por aviso, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: Téngase en cuenta que el demandado CARLOS FERNANDO CLOPATOFSKY CAMARGO fue notificado de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022; y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 JUL 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 105 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr